



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLA DEL PRADO**

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente número: 37/12.
- Titular: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- Emplazamiento: carretera del Hospital Polígono, número 17, parcela 2.
- Actividad solicitada: centro de formación de adultos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 4 de abril de 2014.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/2.613/14)

